



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2022-MDSL/GM

San Luis, 12 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe Legal N° 233-2022-MDSL/GAJ, de fecha 12 de mayo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorandum N° 561-2022-MDSL-GM, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, El Informe N° 051-2022-MDSL-GAF, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, El INFORME N° 268-2022-MDSL-GAF/SGLCPYSG, de fecha 11 de mayo, de la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, mediante el cual solicita la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, Memorando N° 683-2022-MDSL/GPEP, de fecha 10 de mayo del 2022, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; El Informe de Certificación Presupuestal N° 321-2022-MDSL-GAF/SGLCPYSG, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, El Memorandum N° 170-2022-MDSL-GSP, de fecha 29 de abril del 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos, quien remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2022-MDSL/GM, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 (en adelante PAC 2022);

Que, con INFORME N° 268-2022-MDSL-GAF/SGLCPYSG de fecha 11 de mayo de 2022, la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales solicita la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección mediante Subasta Inversa Electrónica, el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001201, según Memorando N° 683-2022-MDSL/GPEP aprobado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, respecto al contenido del PAC 2022, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que: *"El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

"7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."

"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimientos de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado y c) Certificación de Crédito Presupuestario, este último como requisito obligatorio para ser incluidos en el PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

PAC 2022	N° DE REFERENCIA DEL PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO
INCLUSIÓN	06	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	BIENES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 483,881.14

Que, mediante el Informe Legal N° 233-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que resulta Procedente la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2022, a efectos de incluir la "Adquisición de Combustible (Gasol 90 Plus y Diesel B5 S50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de San Luis";

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, INCLUYENDO un (01) procedimiento de selección, conforme al Formato en Excel Plan Anual de Contrataciones que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

Artículo 3°. – Notificar copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. JANET ARIAS VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00144-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS - LIMA

B) AÑO:

2022

C) SIGLAS:

MDSL

E) RUC:

20131378115

F) FLEGO:

150134

301283

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el BEACE Presiona CTRL + G

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º UNO - REP. DE FIRMAS	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CON LA COMPRA CORPORATIVA INCORPORADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º FOLIO	ANTE CESANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Mesas conomales a Partidos)	UNIDAD DE REGION	CANTIDAD	TIPO DE REGION	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CODIGO UNICO DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (PRINCIPAL)		
																DEPA	PROV	DIST							
0	1 - Licitacion	0 - Para la Entidad	1 - Por procedimiento de seleccion	SM4 - Subasta Inversa Electrónica	SM4 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			POSICIONAMIENTO DE SEÑALES PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO EN PLAZAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DISTRITAL DE SAN LUIS	15101500000000000000	13 - Callao	27036	1 - Callao	100	488881.14	15	01	34	08	5 - Marzo	SM4 - Subasta Inversa Electrónica	SELECPRES		0 - SI	
																S/483,881.14									

